



INFORME MENSUAL DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES EN HONDURAS

Febrero 2019



El cáncer es una enfermedad que afecta cada vez más a niñas y niños hondureños, a tal grado que en todo el país se registran más de 6,000 casos, según las cifras que maneja la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer.

Foto cortesía de Diario La Prensa

OBSERVATORIO DE DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN HONDURAS
CASA ALIANZA HONDURAS



Presentación del Director Nacional de Casa Alianza Honduras

Unos 2.2 millones de niños y niñas han iniciado el año escolar, cotidianos testigos de la falta de material didáctico, aulas en mal estado, baños sucios, escuelas inseguras; ¿será para que vayan acostumbrándose?

Para unos 800 mil la historia es una peor: ni aula, ni maestra, ni recreo, ni esperanza.

¿El territorio sigue sembrándose de batallones y cárceles, qué es lo que vamos a cosechar?

El Observatorio de Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras de Casa Alianza, pone a su disposición el presente informe correspondiente a Febrero de 2019, con el afán de mantener viva la conciencia colectiva sobre la deuda que el Estado tiene con la niñez y juventud hondureña.

Cualquier sugerencia u observación sobre la temática abordada en el presente informe puede enviarse a las direcciones de correo electrónico y teléfonos institucionales.

De usted atentamente.



José Guadalupe Ruelas
Director Nacional
Casa Alianza Honduras

Índice

El Observatorio de Casa Alianza Honduras	4
Estructura y metodología	5
Capítulo 1. Análisis mensual de derechos de los niños, niñas y jóvenes en Honduras	8
1. Derecho a la educación	8
2. Derecho a la salud	15
3. Derecho a la protección	21
Capítulo 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras, datos estadísticos, figuras y tablas	28
Capítulo 3. Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras	38

El Observatorio de Casa Alianza Honduras

Casa Alianza Honduras es una organización no gubernamental con una trayectoria de treinta y un años en la atención y protección de los niños, niñas y jóvenes que viven en graves situaciones de riesgo y desamparo en Honduras.

En el marco de las actividades de la organización nace el Observatorio de los Derechos de los Niños, Niñas y Jóvenes en Honduras, con el propósito de visibilizar la realidad de la niñez y juventud en el país y promover la investigación y el estudio de éstas desde un enfoque específico de derechos humanos.

Casa Alianza, a través del observatorio, realiza una labor permanente de verificación y análisis de derechos con base en lo establecido en las leyes fundamentales del Estado de Honduras y en los convenios internacionales sobre los derechos de los niños, niñas y jóvenes; a la par que desarrolla un registro periódico de las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas perpetradas contra menores de 23 años.

Asimismo, se realiza una labor continua de incidencia ante las autoridades de gobierno y se participa en la elaboración de propuestas de políticas públicas, orientadas a mejorar las condiciones de respeto a los derechos fundamentales de la población infanto-juvenil.

El observatorio desarrolla dos tipos de informes:

- ❖ Informes Mensuales: El objetivo de estos informes es hacer un seguimiento mensual de la situación de derechos de la niñez y juventud del país, partiendo del registro de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de los niños y niñas de 0 a 17 años y de los jóvenes de 18 a 23 años.

Con estos informes se contribuye a fomentar aquellas acciones que tengan que ver con buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud, desarrolladas tanto por las organizaciones de la sociedad civil como por el sector gubernamental.

- ❖ Informes Especiales: Tienen como finalidad investigar a fondo aquellas realidades detectadas como de especial gravedad o peligro para la niñez y juventud, para lo cual el personal del observatorio se desplaza a las regiones, recaba información con diferentes organismos y actores implicados y en casos especiales, brinda el acompañamiento a los niños, niñas y jóvenes de estas zonas a través del equipo multidisciplinario institucional de profesionales: psicólogos/as, abogados/as, educadores/as, entre otros. A través de los informes especiales, también se indagan situaciones específicas que conciernen a la población infanto-juvenil: sistema penal juvenil, educación y migración, entre otros.

Estructura y metodología

El informe mensual analiza la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras en lo relacionado a los derechos fundamentales, según los mecanismos de protección internacionales y nacionales de los derechos del niño, entre estos: derecho a la vida, educación, alimentación, salud y protección, incluyendo en ésta última categoría la infancia migrante, justicia penal juvenil, violencia contra la niñez, entre otros temas.

El presente documento corresponde al informe mensual de febrero del 2019 y se estructura en tres capítulos:

CAPÍTULO 1. Análisis mensual de la situación de los derechos de los niños y niñas en Honduras.

En este apartado se abordan los escenarios sociales más actuales en los que se encuentra la población de niños y niñas del país. Para ello se analizaron diversas situaciones detectadas por el observatorio en las que se atenta contra los derechos fundamentales de la niñez y que serán reportadas a través de medios de comunicación y las propias investigaciones desarrolladas por el equipo.

La información recabada se organizó con base en los tres derechos más vulnerados en el país: *derecho a la educación, derecho a la salud, derecho a la protección*. Es importante señalar que la información aportada en este capítulo puede variar en relación a otros meses, porque la intencionalidad es dar a conocer realidades y situaciones diversas en cada informe.

Para la descripción de los datos recolectados se utilizará el término “niñez” de forma generalizada, para referirse a mujer o varón, de igual forma la palabra juventud abarcará a ambos sexos.

Una vez analizadas las situaciones reportadas, se hizo una relación a los derechos que en estas se vulneran, según la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la Convención de los Derechos del Niño (1989) y las leyes específicas del Estado en educación, seguridad y salud.

CAPÍTULO 2. Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes.

En este apartado se aborda mensualmente las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹

Entendiéndose las ejecuciones y/o muertes violentas únicamente como la muerte provocada por la acción voluntaria de otros.

Se analizan datos de la niñez entre los 0 y 17 años y jóvenes entre los 18 y 23 años² y se fundamenta en los casos publicados a través de los diferentes medios de comunicación social escritos y organizaciones de la sociedad civil.

Dentro del estudio se examinan las variables relativas al sexo de las víctimas, tipos de arma utilizadas, presuntos responsables, características relevantes en los casos, algunos datos de meses anteriores y la ubicación geográfica de los hechos. La forma de representar gráficamente las variables cuantitativas serán gráficos de barras, de sectores e histogramas, así como tablas comparativas de la información.

¹Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

²Diversas investigaciones nacionales e internacionales han puesto de manifiesto la existencia de elevadas tasas de muertes en jóvenes de 18 a 23 años, por esa razón se amplía el rango de edad en nuestro estudio.

Si bien los datos aportados por el observatorio en este capítulo son básicamente numéricos y estadísticos, es importante enfatizar que en cada gráfico o cifra existe un niño, niña o joven y una familia que ha sufrido las consecuencias de la situación de violencia extrema que atraviesa el país.

El propósito de este capítulo va más allá de los fines de difusión de estadísticas, nuestra misión es evidenciar, dejar constancia y hacer público de forma periódica el hecho de que cada día están siendo impunemente asesinados: niños, niñas y jóvenes.

CAPÍTULO 3. Buenas prácticas en la protección a la niñez y la juventud.

El capítulo tres se refiere a las buenas prácticas en la protección a la infancia y la juventud.

A través de este capítulo se pretende dar a conocer aquellos programas, proyectos y/o actividades desarrolladas por agentes civiles o gubernamentales que sirvan de ejemplo de buenas prácticas en materia de protección a la infancia y la juventud.

De este modo se facilitará la difusión de información de estos proyectos y se contribuirá a la participación y a la coordinación con todas aquellas organizaciones, instituciones u organismos que luchen por garantizar un futuro mejor a los niños, niñas y jóvenes del país.

A todas las organizaciones o personas individuales que muestren su interés en coordinar acciones con el equipo del observatorio de Casa Alianza, pueden dirigirse al correo electrónico: observatorio@casa-alianza.org.hn o a los teléfonos (+504) 2237-1750 y (+504) 2237-3556.

CAPÍTULO 1

Análisis mensual de la situación de derechos de los niños y niñas en Honduras

1. DERECHO A LA EDUCACIÓN

Introducción

La educación es un derecho fundamental, esencial para ejercer todos los demás, incluyendo el derecho a tener una educación de buena calidad, sin discriminación y sin exclusión, goza de una triple protección:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 28 y 29 sobre el derecho a la educación en igualdad de oportunidades, a la educación de calidad y al derecho de los niños y niñas con alguna discapacidad a disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad personal.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 59, 121, 123, 151 y 158 sobre la educación como función esencial del Estado.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 35 a 45 sobre, entre otros, el derecho a la educación como función esencial del Estado, el derecho a recibir una educación de calidad y a que ésta transcurra en un ambiente y tratamiento escolar de incentivo y motivación.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

- a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
- b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
- c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
- d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;
- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.

2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.

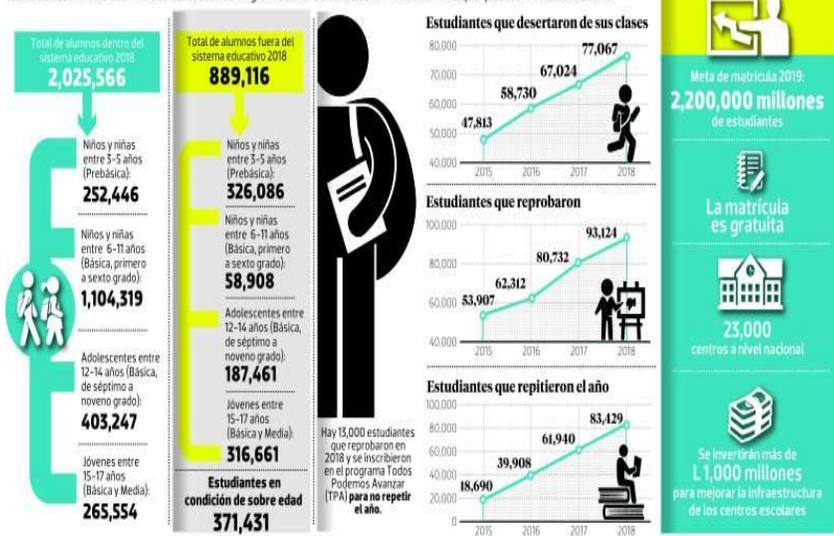
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2019 en los temas relacionadas con la niñez y la educación, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

1.1 Con los mismos problemas inicia el ciclo escolar.

SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO DE HONDURAS

Condiciones Para las autoridades educativas es un gran reto reinserir a casi un millón de niños que quedaron fuera del sistema



A una serie de problemas, producto del abandono en el que mantiene el gobierno central al sistema público de educación, se enfrentarán 2.2 millones de estudiantes que se matricularon para el año lectivo, en los tres niveles básicos.

La problemática del sistema educativo público nacional es variada desde la violencia escolar, falta de cobertura educativa,

deserción, reprobación y repitencia escolar, falta de maestros y la infraestructura destruída en más de un 80%.

Uno de los problemas que más afecta a la educación pública es la violencia, debido a que la mayoría de colegios y escuelas públicas se encuentran en zonas de alta conflictividad social.

Las y los alumnos son presionados para que vendan o consuman droga al interior de los centros educativos o para que se integren en las estructuras del crimen organizado y los maestros son asesinados o amenazados, para que no interfieran en el accionar de los grupos criminales.

Según las estadísticas policiales, al menos 500 barrios y colonias de las dos principales ciudades del país se encuentran en manos del crimen organizado, por lo que el gobierno ha militarizado algunos colegios, medida reactiva que no es suficiente y no soluciona la problemática ni a corto ni a medio plazo.

Al contrario, la militarización ha agravado la problemática, debido a que los militares se dedican a acosar sexualmente a las colegialas, según denuncias realizadas en un pasado reciente por padres y madres de familia.

Otros de los problemas que las autoridades de educación no han podido resolver es la falta de cobertura educativa, sólo este año se quedarán fuera del sistema educativo 889,116 estudiantes.

“Este casi millón de alumnos que abandonan los estudios se ven obligados a trabajar y otros en el peor de los casos a delinquir”. Diario El Herado.³

Otro de los males que padece el sistema educativo es la deserción escolar; en el 2018 desertaron de las aulas 77,067 alumnos por diferentes motivos dentro de los principales se encuentran la violencia y la crisis económica.

A los problemas anteriores se suma la repitencia escolar. En el 2018 repitieron su año lectivo 83,429, supuestamente por bajo rendimiento académico, pero se obvian otros problemas fundamentales relacionados a la dinámica enseñanza-aprendizaje, como la pobreza y la violencia, en sus diferentes manifestaciones.

Con respecto a la deserción y repitencia escolar las autoridades culpan a las y los estudiantes y en algunos casos hasta a las familias, pero obvian el contexto social en el que ellas y ellos se encuentran.

Los datos sobre esta problemática educativa son producto de las investigaciones del Observatorio de Educación Nacional e Internacional de la Universidad Pedagógica Francisco Morazán (UPNFM).

La Secretaría de Educación refiere que para recuperar la infraestructura educativa se requieren 1,500 millones de dólares, los cuales o no los tiene o no los van a invertir, debido a que la educación no es una prioridad dentro de las políticas públicas del actual gobierno, su prioridad es militarizar a la sociedad hondureña, política de la que no escapan los centros educativos del país.

³ Diario El Herald. 1/2/2019. Pág. 2

1.2 La migración impacta negativamente en la educación.

La migración tanto interna como externa empieza a impactar negativamente en el sistema educativo público nacional, con mayor incidencia en aquellos municipios más pobres del país. Hay escuelas casi vacías por falta de estudiantes.



Uno de los departamentos más afectados por la falta de alumnos en las escuelas es Choluteca al sur del país y los municipios en donde se profundiza la problemática son Duyure, Orocuina, Apacilagua y Morolica.

Estos cuatro municipios son los más afectados y se refleja en al menos 26 centros escolares en donde la matrícula no llega ni a los 10 alumnos, según los reportes preliminares que maneja la Dirección Departamental de Educación.

“Tengo un centro educativo en Duyure donde sólo se matricularon cuatro alumnos y se estima que el próximo año la cantidad de niños disminuya generando diferentes problemáticas, ya que no puedo mover al docente porque su plaza está asignada a ese sector”. Director Departamental de Educación, Lenín Burgos.⁴

El funcionario de educación recalcó que una de los principales problemas que originan que los colegios se queden sin alumnos, es la migración interna y externa, ya que las y los padres de familia abandonan las comunidades en busca de mejores oportunidades laborales.

⁴ Diario El Heraldo. 5/2/2019. Pág. 18

Pero a su vez este problema genera otro y es que hay otros municipios en donde las escuelas y colegios tienen una sobre carga y la demanda de estudiantes supera las capacidades de los centros escolares.

Los municipios que presentan una sobre oferta de estudiantes son los que presentan mejores índices económicos y por ende hay más oportunidades laborales para las y los padres de familia, explican las autoridades de educación de la zona.

Otro departamento que presenta una problemática similar al de Choluteca es El Paraíso al oriente del país, en donde hay escuelas vacías por falta de alumnos y otras con sobre carga estudiantil, situación que complica los espacios de clase y una sobre carga académica para las y los maestros.

El problema es tan grave que las autoridades educativas de la zona se plantean cerrar algunos centros educativos, pero no dicen si abrirán nuevos en aquellos lugares en donde hay mayor demanda estudiantil.

La situación se agrava ya que algunos centros educativos se están quedando sin maestros, debido a que estos también optan por la ruta migratoria, principalmente en las caravanas.

Dentro de los principales problemas por los que deciden los maestros optar por la ruta migratoria son las deudas económicas, bajos salarios, la necesidad de construir una vivienda, inseguridad y amenazas de los grupos criminales.

Ni el gobierno central, ni las autoridades de educación, tienen dentro de su agenda resolver el problema de la migración interna o externa, mucho menos encontrar una solución para el desplazamiento forzado por violencia, que también impacta en el sistema educativo público.

1.3 Se mantiene la presencia militar en escuelas y colegios.

La violencia sigue presente en los centros educativos públicos y las acciones reactivas que implementan las autoridades de educación y seguridad, o no sirven o sirven de muy poco para brindar seguridad a los maestros y a los alumnos que se han convertido en víctimas constantes del crimen organizado.

Dentro de las acciones que ha realizado y realizan las autoridades de Educación y Seguridad es la militarización de los colegios, que ya no parecen centros educativos, sino que unidades militares por la cantidad de elementos castrenses al interior o en la periferia de los mismos.



Sólo en el Distrito Central son 15 los colegios que se encuentran militarizados, según los datos proporcionados por las autoridades de Educación. No obstante, los voceros de la Secretaría de Seguridad dicen que son más los colegios con presencia militar, a los que se suman los constantes patrullajes en los alrededores, como medida preventiva.

Las acciones de militarización de los colegios iniciaron con mayor fuerza en el 2016, pero de muy poco o de nada han servido, ya que los criminales siguen con sus actividades delictivas, entre ellas las amenazas y asesinatos en contra de maestros y de alumnos.

Dentro de las acciones delictivas que comete el crimen organizado que más identifican las autoridades de Educación es la venta y distribución de drogas, peleas por territorios, extorsión, amenazas, asesinatos y asaltos.

En el Distrito Central hay 1,134 centros educativos, de los cuales 381 se ubican en barrios y colonias de alta conflictividad social y en la mayoría de ellos no existe la presencia del Estado, principalmente de las fuerzas de seguridad, muchos menos proyectos de carácter social.

La violencia provoca una baja en la matrícula en algunos colegios, tal es el caso del reconocido instituto Héctor Pineda Ugarte, en la colonia Hato de Enmedio del Distrito Central, en donde la afluencia de estudiantes ha disminuido considerablemente. Este año sólo se matricularon 70 alumnos del área vespertina y 30 en la jornada nocturna.

“La inseguridad, la economía y otros factores han desencadenado el desplome de la matrícula. En el 2010 la jornada vespertina tenía una inscripción de más de 1,000 jóvenes”. Docente del instituto Héctor Pineda Ugarte.⁵

Dentro de los últimos hechos de violencia en contra de los maestros se registra el ataque realizado por un sicario en contra de una maestra de educación primaria, en el municipio de Danlí.

La maestra del Instituto Felipe Elvir Rojas resultó con una herida de bala en el cuello y hasta el momento las autoridades no han encontrado al responsable.

La militarización de los centros educativos no ha servido para prevenir las acciones que comete el crimen organizado en contra de maestros y estudiantes y los colegios y escuelas siguen a merced del crimen organizado en el país.

⁵ Diario El Heraldo. 12/2/2019. Pág. 12

2. DERECHO A LA SALUD

Introducción

En términos jurídicos y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), “el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano”. Este derecho incluye, entre otros, el acceso a una atención sanitaria oportuna, aceptable, asequible y de calidad satisfactoria:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 6 y 24 sobre el derecho de los niños/as al disfrute del más alto nivel posible de salud y a un nivel de vida adecuado que garantice su desarrollo mental, físico, moral y social.
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 120, 121, 123, 124, 126 y 145 sobre el derecho a la protección de la salud y la manutención, la debida protección del Estado de los menores en situación de orfandad y el deber del Poder Ejecutivo de fomentar programas integrados para mejorar el estado nutricional de los hondureños.
- **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 16 a 22 sobre el derecho de los niños o niñas y sus madres al más alto nivel de atención sanitaria y la obligación del Estado de adoptar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar su bienestar pleno.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios sanitarios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en el presente artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2019 en los temas relacionados con la niñez y la salud, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

2.1 Sin cobertura en salud.

El cáncer es una enfermedad que afecta cada vez más a niñas y niños hondureños, a tal grado que en todo el país se registran más de 6,000 casos, según las cifras que maneja la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer.



Según las cifras oficiales, en el país se detectan al año 400 nuevos casos, lo que significa uno diario y dentro de las variantes de la enfermedad la leucemia linfoblástica aguda es la que tiene una mayor incidencia.

Actualmente hay más de 6,000 casos de niños que están en tratamiento en las salas de hemato-oncología de los hospitales Mario Catarino Rivas de San Pedro Sula y el Hospital Escuela Universitario (HEU) de Tegucigalpa. Estos centros hospitalarios son los que atienden a las personas más pobres del país, a pesar de que se encuentran en total abandono por parte del gobierno.

La atención de la niñez afectada por esta enfermedad no fuera posible sin el apoyo que brinda la Fundación Hondureña para el Niño con Cáncer, que en la mayoría de los casos dota hasta en un 80% de los medicamentos que necesitan los afectados.

No obstante, el avance de la enfermedad que afecta a un gran número de niñas y niños el gobierno de la República no acredita los suficientes recursos a los centros hospitalarios públicos para la atención de los pacientes que buscan recuperar su salud afectada.

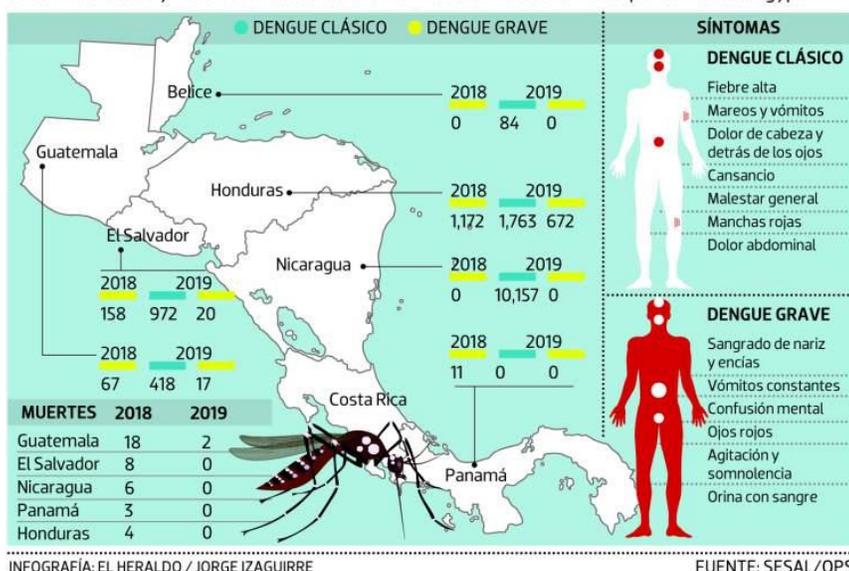
Una especialista del HEU dijo que hasta el momento se desconoce con exactitud cuál es la causa para desarrollar este tipo de enfermedad, pero señaló a la contaminación del ambiente y la cantidad de contaminantes en los alimentos, entre otros factores.

Las cifras revelan que de cada 10 niñas y niños afectados por esta enfermedad siete logran salvarse cuando se detecta a tiempo. Ante la poca inversión del Gobierno para la atención de la niñez afectada la Fundación Hondureña del Niño con Cáncer realizó una “mega colecta” para la compra de medicamentos pediátricos.

2.2 La epidemia de dengue cobra ocho vidas de niñas y niños.

Casos de dengue clásico y grave en Centroamérica

Alerta Las autoridades de Salud llaman a la población a eliminar criaderos de zancudos para evitar más casos y muertes a causa de la enfermedad viral transmitida por el *Aedes aegypti*



INFOGRAFÍA: EL HERALDO / JORGE IZAGUIRRE

FUENTE: SESAL/OPS

La epidemia de dengue que detectaron las autoridades sanitarias del país en octubre del 2018 continúa hasta la fecha y ha cobrado la vida de ocho niñas, niños y jóvenes, según las autoridades de salud pública, aunque siempre hay una tendencia a ocultar este tipo de cifras.

Hasta el cierre de este informe, las autoridades sanitarias han registrado en la semana epidemiológica siete; 1,763 casos de

dengue a nivel nacional, de los cuales 672 son de dengue grave,

Las acciones realizadas por las autoridades de salud pública y algunas municipalidades para contrarrestar la enfermedad no han dado los resultados esperados y el agente trasmisor continúa reproduciendo y afectando a una mayor cantidad de personas.

El departamento más afectado desde que se inició la epidemia en octubre pasado es Cortés, en donde se han registrado 788 casos de dengue común y 672 de

dengue grave, siendo el municipio más afectado San Pedro Sula con 600 casos de los cuales 234 son de dengue grave.

La otra zona más afectada es la región metropolitana del municipio del Distrito Central con 161 casos de dengue común y 4 casos graves. Los otros departamentos con mayor incidencia de la enfermedad son Olancho y Yoro.

No obstante, la cantidad de enfermos y de muertes ocasionadas las autoridades de Salud no declaran emergencia y sostienen que no hay razones para ello, ya que se han tomado las medidas preventivas para contrarrestar el agente transmisor.

“Vamos a hablar de una alta incidencia. No estamos en este momento declarando emergencia porque todavía estamos en la capacidad de dar respuesta a las necesidades que se están presentando”. Secretaria de Salud, Alba Consuelo Flores.⁶

Durante la semana epidemiológica número siete, murieron dos niños a causa de dengue grave. Una de las víctimas es Lina Marisela Valle, de 9 años, del municipio de San Francisco de Yojoa, y se suma Justin Armando Pineda Cárcamo, de 7 años, residente en la colonia las Torres de Choloma.

Para el presidente de la Asociación Hondureña de Maquiladores (AHM) Mario Canahuati la enfermedad ha tenido un impacto limitado en ese sector de la producción, pero a su vez llamó la atención por el crecimiento de casos y advirtió que si no se toman las acciones pertinentes vamos a enfrentar un problema grave a nivel social y económico.

2.3 Los hondureños a merced de la enfermedad.

Las y los hondureños se encuentran a merced de cualquier tipo de enfermedades y es que el sistema de salud pública en el país pasa por una profunda crisis, ya sea por falta de recursos que no adjudica el gobierno central o porque la corrupción drena hasta el 40% del presupuesto de la cartera de Salud.

Los principales hospitales públicos y los centros de salud diseminados en todo el territorio nacional carecen de lo mínimo para atender a los pacientes: falta de

⁶ Diario La Prensa. 16/2/2019. Pág. 16

medicinas, falta de personal médico, mora quirúrgica e infraestructura abandonada, entre otros graves problemas.



Es tan grave la situación, que enfermedades que fueron erradicadas hace 20 años han vuelto a tener presencia, tal es el caso del sarampión, que se ha convertido en una amenaza y por lo cual las autoridades han iniciado una campaña de vacunación luego de detectarse tres casos en Costa Rica, aunque no se tiene información si ya

existen personas afectadas en el país.

Otra de las enfermedades que se han disparado en lo que va del año es el Guillan Barré. Las autoridades del Hospital Escuela Universitario (HEU) han reportado a la fecha 12 casos.

Los departamentos que han tenido una mayor incidencia por esta enfermedad son El Paraíso, La Paz, Comayagua y Olancho. No obstante, la situación de aumento de la enfermedad sólo en los hospitales grandes se da una atención especializada a esta dolencia.

Otra de las enfermedades que no para de aumentar en el país es la diabetes, que cada año se diagnostican 90 mil nuevos casos.

“En Honduras cada año se eleva la cifra de ciudadanos que son diagnosticados con diabetes y para este año se proyecta que el número sobrepase el millón de personas”. Director del Instituto Nacional de Diabetes, Óscar Gómez.⁷

⁷ Diario La Tribuna. 2/2/2019. Pág. 2

El tratamiento de la diabetes le cuesta al Estado la cantidad de cinco mil 500 millones de lempiras y hasta el momento no hay campañas que de prevención para contrarrestar esta enfermedad.

Otra de las enfermedades que afectan a las y los hondureños es la epilepsia. Se han detectado que 200 mil personas las padecen según cifras proporcionadas por la Universidad Autónoma de Honduras.

Este listado sólo es un condesado de las enfermedades que tienen mayor incidencia entre la población hondureña. Mientras tanto, el gobierno central demanda más presupuesto para aumentar el número de policías militares, no así para mejorar el sistema de salud pública en el país, que pasa por una de las más profundas crisis de su historia.

3. DERECHO A LA PROTECCIÓN

Introducción.

En términos jurídicos, todos los niños, niñas y adolescentes necesitan lo que se llama “protección”, es decir, mayor contención y apoyo que otros, y el Estado y la sociedad deben brindar una atención especial. Entre las medidas legales nacionales e internacionales, se encuentran:

- **Convención de los Derechos del Niño**: Art. 23 (protección de los minusválidos), 32 (protección contra la explotación laboral), 37 a 39 (protección contra la tortura), 9, 19, 39 (protección contra el maltrato), 37, 11, 14 (protección contra la privación de las libertades), 9 a 10 (protección contra la separación con los padres), 34 (protección contra la explotación sexual), 35 (protección contra el rapto), 33 (protección contra la droga), 32, 34, 36 (protección contra cualquier forma de explotación).
- **Constitución de la República de Honduras**: Art. 61, 68, 81, 102, 124 y 126 sobre los derechos de los migrantes y sobre el derecho al respeto de la dignidad, la libertad personal y la protección contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. **Código de la Niñez y la Adolescencia en Honduras**: Art. 24, 25, 93, 97, 101, 106, 114 a 118, 123 y 134 sobre la obligación del deber del Estado de proteger a los menores contra todo tipo de tratos inhumanos o denigrantes, del deber del Estado de prevenir y sancionar las amenazas o las violaciones a los derechos de los niños; formular políticas y elaborar, promover y ejecutar programas tendentes a la gradual abolición del trabajo de los niños y niñas; establecer las disposiciones reglamentarias necesarias cuando se incurra en delito de explotación económica; y de proteger a los niños y niñas en riesgo social.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 34

Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

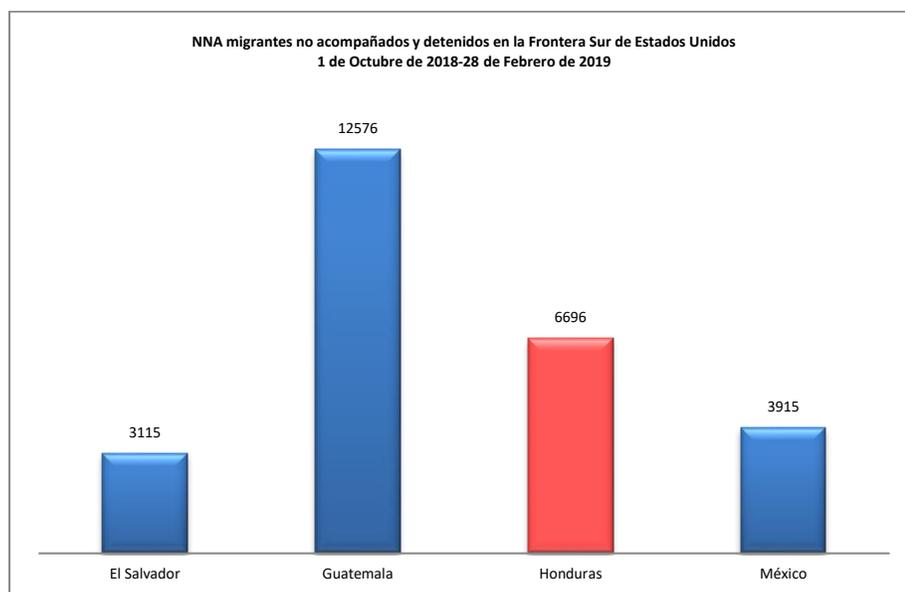
Convención sobre los Derechos del Niño – Artículo 39

Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

A continuación, se presenta una recopilación del análisis hemerográfico correspondiente a febrero de 2019 en los temas relacionados con la niñez y la protección, resaltando los aspectos más vulnerados de este derecho.

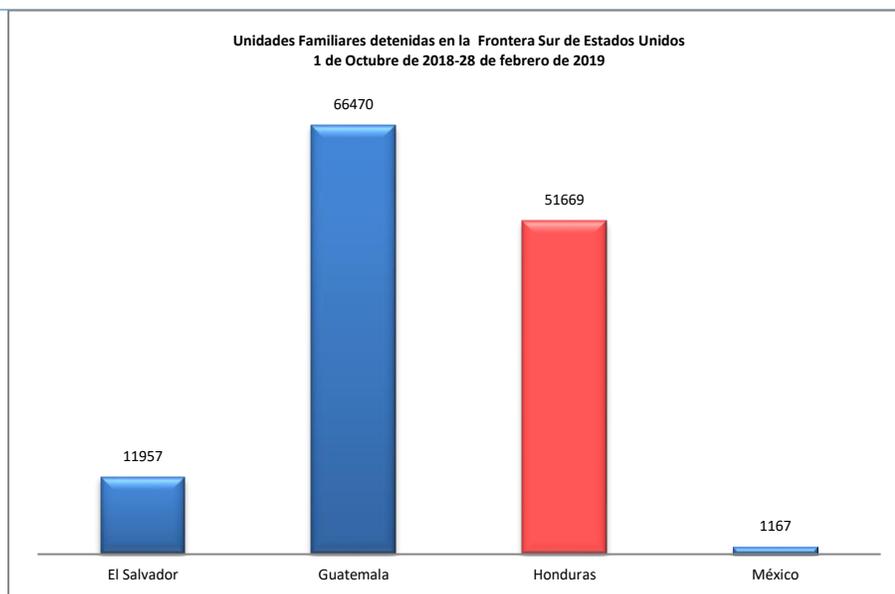
3.1 Niñez y migración.

La Oficina de Aduanas y Protección de Fronteras de los Estados Unidos (U.S. Customs and Border Protection) reporta que durante el año fiscal 2019 (1 de octubre de 2018 al 28 de febrero de 2019), fueron detenidos en la frontera sur de Estados Unidos 26,302 niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras. De ese total, 6,696 (25.4%) son de origen hondureño.



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbp-sw-border-apprehensions>

La travesía de niñas, niños y adolescentes migrantes se da ya sea viajando solos o acompañados de familiares. Datos del gobierno de los Estados Unidos indican que entre el 1 de octubre de 2018 y el 28 de febrero de 2019, fueron detenidas 131,263 unidades familiares procedentes de México, Guatemala, El Salvador y Honduras, siendo nuestro país el que ocupa el segundo lugar con 51,669 detenciones (39%).



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration/usbp-sw-border-apprehensions>

El Observatorio Consular y Migratorio de Honduras (CONMIGHO) reporta un aumento del 13.2% en comparación a la cantidad de retornos rutinarios entre febrero de 2018 y febrero de 2019, lo que significa un alza de 1290 personas.

Mes	Cantidad de repatriados 2019	Cantidad de repatriados 2018
Enero	4,610	4,255
Febrero	6,472	5,537
Total	11,082	9,792

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018-2/>

De estos 11,082 migrantes retornados; 1,672 fueron niños, niñas y adolescentes, lo que representa el 15% del total.

NNA migrantes retornados			
País/Región	Niños	Niñas	Total
México	1,001	606	1,607
Estados Unidos	33	13	46
Centro América	10	9	19
			1,672

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2018-2/>

3.2 Acusan al personal del HHS de cometer miles de violaciones sexuales a niñas y niños migrantes no acompañados.

Personal del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS por sus siglas en inglés) fueron denunciados por cometer alrededor de unos 4,500 abusos sexuales contra niños y niñas migrantes no acompañados, así lo dio a conocer Ted Deutch, representante demócrata de la Cámara Baja de los Estados Unidos.

Durante una audiencia celebrada en el Comité Judicial de la Cámara de Representantes, Deutch presentó varios informes del HHS en los que se detalla que ese departamento recibió más de 4.500 denuncias de abusos sexuales a menores no acompañados entre 2014 y 2018.

Asimismo, 1,303 denuncias de esa índole fueron reportadas al Departamento de Justicia estadounidense durante el mismo período.



“Estos documentos del HHS detallan una cantidad alarmante de agresiones sexuales contra niños no acompañados bajo su custodia”. Ted Deutch, representante del distrito 22 de Florida.⁸

Estos acontecimientos denotan con claridad la errónea implementación de la política “tolerancia cero” ejecutada por el

presidente Donald Trump, con la cual miles de niños fueron separados de sus padres en la frontera, quedando estos en manos de autoridades estadounidenses.

Algunas de las denuncias presentadas y documentadas contra miembros del HHS fueron violaciones sexuales, contacto sexual no deseado, acoso y mostrar videos pornográficos a los niños y adolescentes.

Como respuesta, el comandante Jonathan D. White, Comisionado del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos (U.S. Public Health Service Commissioned Corps.), una rama de HHS, criticó fuertemente a Deutch por manipular la información.

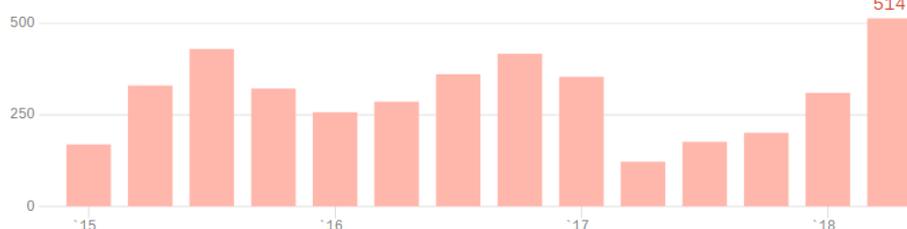
⁸ <http://www.latribuna.hn/2019/02/26/denuncian-miles-de-abusos-sexuales-a-menores-no-acompanados-en-frontera-eeuu/>

“Esas declaraciones son absolutamente falsas”, sostuvo White, tras enfatizar que advirtió a funcionarios del gobierno sobre el daño potencial que conllevaría el separar a las familias, todo ello antes de que la política de cero tolerancia de Trump entrara en vigor.⁹

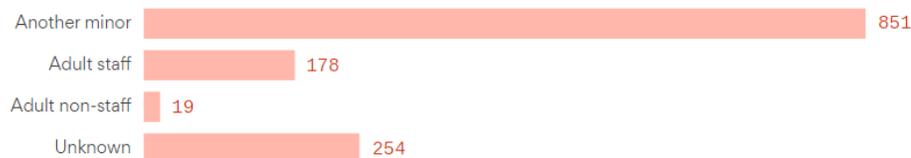
El periódico Axios,¹⁰ recoge en una infografía la cantidad de denuncias interpuestas desde octubre de 2014 hasta julio de 2018, en donde la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) del HHS recibió 4,556 quejas y el Departamento de Justicia (DOJ) recibió 1,303 quejas. Esto incluye 178 denuncias de abuso sexual por parte de personal adulto.

Reports of sexual abuse on unaccompanied minors to the Office of Refugee Resettlement

OVER TIME
Q1 2015 to Q2 2018



CASES REPORTED TO DOJ, BY PERPETRATOR
Oct. 2014 to July 2018



Datos: Departamento de Salud y Servicios Humanos; Nota: el tipo de perpetrador solo se conoce para los casos de ORR informados al DOJ;
Tabla: Harry Stevens / Axios

Esta denuncia coincide con la citación a declarar del Congreso a tres altos cargos del Gobierno del presidente Donald Trump por la política de “tolerancia cero” implementada el año pasado, que causó miles de separaciones familiares de inmigrantes en la frontera con México.

La política impulsada por el entonces fiscal general, Jeff Sessions, creó mucho malestar a nivel mundial y en la sociedad estadounidense, lo que provocó que Trump la cancelase tres meses después del inicio de su aplicación.

⁹ <https://www.elnuevoherald.com/noticias/inmigracion/article227028419.html>

¹⁰ <https://www.axios.com/immigration-unaccompanied-minors-sexual-assault-3222e230-29e1-430f-a361-d959c88c5d8c.html>

3.3 Alarmante ola de suicidios en Honduras.



El alto índice de suicidios ocurridos recientemente en el país ha llamado la atención de la sociedad hondureña y se ha convertido en una preocupación para las entidades relacionadas al sector salud.

El suicidio generalmente es consecuencia de padecimientos de enfermedades como la depresión, el trastorno bipolar, la esquizofrenia,

trastornos de la personalidad, el alcoholismo o el abuso de sustancias. También influye el estrés, las dificultades financieras, los problemas emocionales y los conflictos familiares.

Desde finales del 2018, hasta el momento de la elaboración de este informe una gran cantidad de suicidios se han reportado en el país, situación preocupante según los expertos de la psiquiatría y psicología, ya que es alarmante la cantidad de menores de edad involucrados en estos hechos.

La manera más común de cometer suicidio entre la población es el ahorcamiento, la ingestión de herbicidas y pastillas de curar frijoles. Los datos son alarmantes, ya que 71 personas se han quitado la vida, en su mayoría niños y adolescentes.

Según el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (OV-UNAH), los suicidios han aumentado en un 22 por ciento en nuestro país.¹¹

Un informe publicado por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), registra que desde el 2010 hasta mediados de 2018; 2,750 personas se quitaron la vida en Honduras, lo que en promedio significa un suicidio al día.

¹¹ Diario La Tribuna. 25/2/2019. Pág. 84

El 77% (2,117) de las personas que se suicidaron en el país en el período de referencia eran hombres y el 23% (633) mujeres, indicó dicho informe. Entre las víctimas figuran estudiantes, amas de casa, guardias de seguridad, presos, abogados, comerciantes, empresarios, agricultores, policías e incluso militares.

El método suicida más utilizado entre 2010 y 2018 fue el ahorcamiento con el 45%, el segundo fue la ingestión productos tóxicos, al que recurrió el 38%, mientras que el 13% optó por dispararse a sí mismos.

El informe también señala que la violencia y la crisis que vive el país está afectando a los hondureños, en especial a los jóvenes. El 23.6% de las personas que se quitó la vida en el período de referencia tenía entre 20 y 29 años, el segundo grupo era el de edades comprendidas entre los 15 y 24, el 10.9%, mientras que el 9.8% tenían más de 60 años, según el organismo.

El CONADEH destacó que muchos hondureños sufren problemas de salud mental asociado con la falta de oportunidades y las condiciones de pobreza que afectan a más del 60% de los más de 9 millones de habitantes que tiene el país.

El tema de la salud mental es un problema muy delicado que se debe afrontar y darle también su relevancia en Honduras. El 40% de los casos de suicidios se registraron en los departamentos de Francisco Morazán y Cortés, en el centro y norte del país.

El vicepresidente del Colegio de Psicólogos de Honduras, Felipe Maldonado, explicó que hay situaciones que se pueden prevenir en el hogar, pero para ello los padres deben dedicarle más tiempo a sus hijos.

“Hay características que se pueden identificar en los niños, adolescente y jóvenes al momento de enfrentar de este tipo de situaciones”. Felipe Maldonado.¹²

Pero según este especialista, no solo se necesita la observación, sino que la intervención psicológica o psiquiátrica para que se pueda diagnosticar si los pacientes sufren algún trastorno afectivo, que los puede llevar a ideas suicidas.

¹² Ídem.

CAPÍTULO 2

Análisis mensual de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños, niñas y jóvenes en Honduras

Análisis estadístico relacionado a las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas.

A continuación, se presenta el análisis de los datos correspondientes a febrero de 2019, los que tienen que ver con las ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de niños/as y jóvenes en Honduras.

Entendiendo como ejecución arbitraria o sumaria *“la privación arbitraria de la vida como resultado de una sentencia impuesta mediante un procedimiento sumario, en el que no se han respetado las garantías mínimas estipuladas en los acuerdos 6, 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte aprobadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1984/50 del 25 de Mayo de 1984. La privación de la vida de civiles por miembros de las fuerzas armadas o de seguridad en violación de las leyes que rigen el estado de guerra o de conflicto “armado”.*

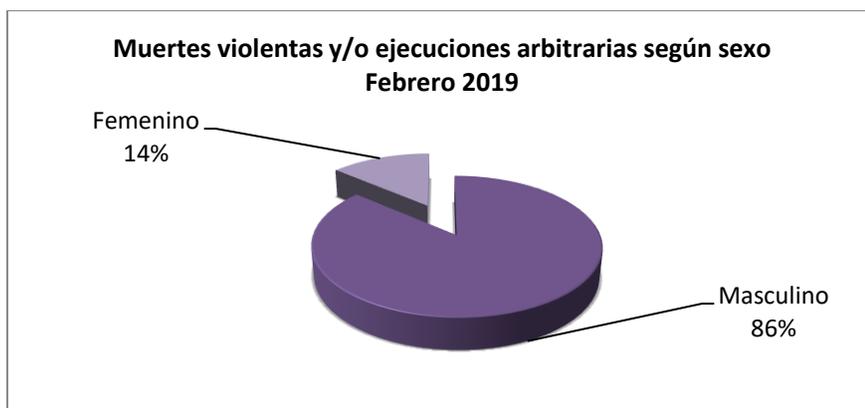
“También son consideradas como tales las ejecuciones u homicidios extralegales, dado que esta privación de la vida se produce al margen del proceso judicial o legal y a la vez es ilegal con arreglo a las leyes nacionales e internacionales. La privación de la vida como resultado de homicidios perpetrados por orden de un gobierno o con su complicidad o tolerancia o aquiescencia, sin un proceso judicial legal”.¹³

De igual forma, entendiéndose que las muertes violentas hacen referencia únicamente a las muertes provocadas por la acción voluntaria de otros, excluyéndose de este análisis las muertes producidas de forma natural, accidental y los suicidios.

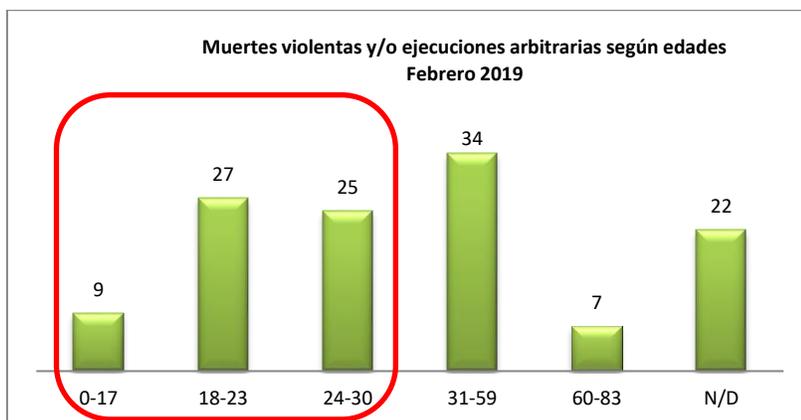
¹³ Resolución 1982/29, de la Comisión de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 11 de Marzo de 1982.

Durante febrero los medios de comunicación escritos del país reportaron la **muerte en forma violenta de 124 personas**, lo que representa una cifra de **4 muertes violentas por día**. De ese total de muertes, 107 fueron del sexo masculino, 17 del sexo femenino.

De estos 17 asesinatos de mujeres registrados por Casa Alianza de Honduras, 12 son considerados femicidios de acuerdo con la definición de Diana Russell.¹⁴ En conjunto, estas muertes violentas de mujeres y femicidios nos indican que, durante el mes de febrero, una mujer perdió la vida cada 15 horas producto de la violencia generalizada y la violencia machista imperante en el país.



De ese total de muertes violentas registradas por Casa Alianza de Honduras, **61 casos corresponden a niños, niñas y jóvenes menores de 30 años**, representando el 49.1% de las víctimas. Los casos reportados están en edades entre los 13 y los 83 años.



¹⁴ Para Russell, el femicidio se aplica a todas las formas de asesinato sexista, es decir, “los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres”.

Los homicidios múltiples¹⁵ registrados en los medios de comunicación escrita, suscitados durante febrero, reportan la muerte en forma violenta de **3 personas**, las que ocurrieron en **1 matanza**.

Desde enero de 2017 a febrero de 2019 (26 meses) los medios de comunicación escrita del país registran un total de 109 matanzas con un saldo de 374 decesos.

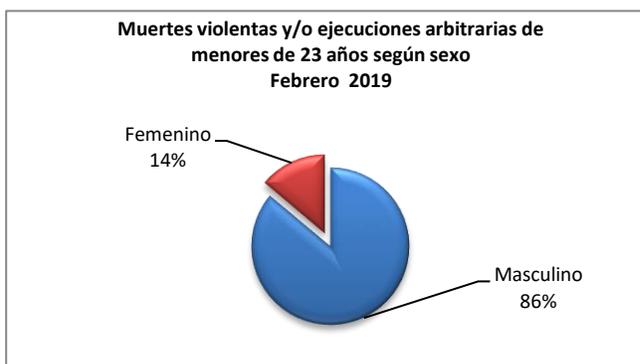
Mes	Año	Nº Matanzas	Nº Víctimas
Enero	2017	8	28
Febrero	2017	8	27
Marzo	2017	6	18
Abril	2017	2	10
Mayo	2017	2	6
Junio	2017	5	17
Julio	2017	4	13
Agosto	2017	4	13
Septiembre	2017	4	14
Octubre	2017	3	10
Noviembre	2017	5	17
Diciembre	2017	5	18
Enero	2018	1	3
Febrero	2018	7	25
Marzo	2018	2	7
Abril	2018	2	7
Mayo	2018	5	16
Junio	2018	5	15
Julio	2018	8	26
Agosto	2018	2	7
Septiembre	2018	2	7
Octubre	2018	3	15
Noviembre	2018	2	8
Diciembre	2018	3	9
Enero	2019	10	35
Febrero	2019	1	3
Total		109	374

La causa principal de las muertes violentas durante febrero fue la provocada por armas de fuego con el 70.1% de los casos, seguidas por las causas no determinadas con el 12.9%, las producidas por arma blanca con el 8%, las producidas por un objeto contuso con el 4.8% y finalmente las causadas por asfixia por estrangulación con el 4%.

¹⁵ Para el Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, homicidio múltiple es el acto de asesinar a tres o más personas de manera simultánea en el mismo contexto y lugar, en donde las víctimas por lo general se encuentran indefensas ante el ataque del que son objeto; ejecutado con un nivel de eficiencia, frialdad, crueldad y ensañamiento; entre los posibles móviles están: venganza, intimidación, ajuste de cuentas o demostración de poder que se envía a terceros.

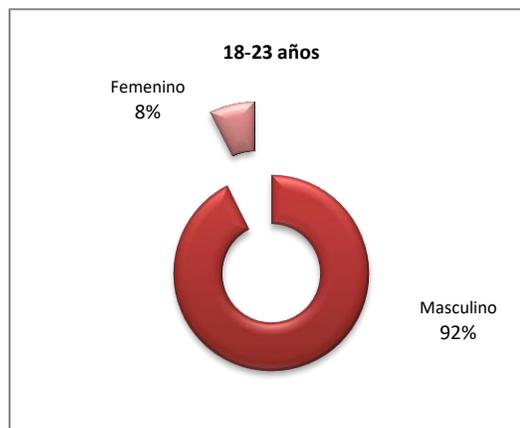
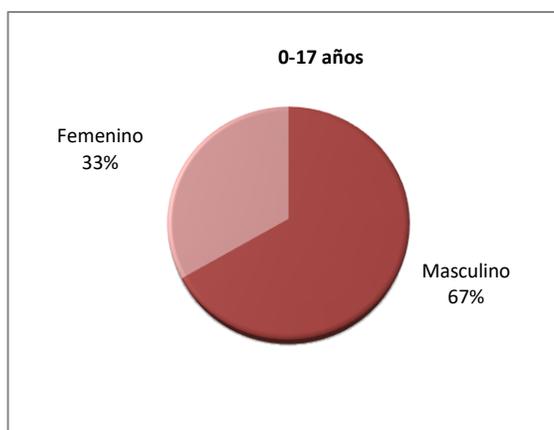


En lo que corresponde a las **muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años**, los datos indican que para febrero se registró un total de **36 casos**, de los cuales, 31 corresponden al sexo masculino y 5 al sexo femenino.

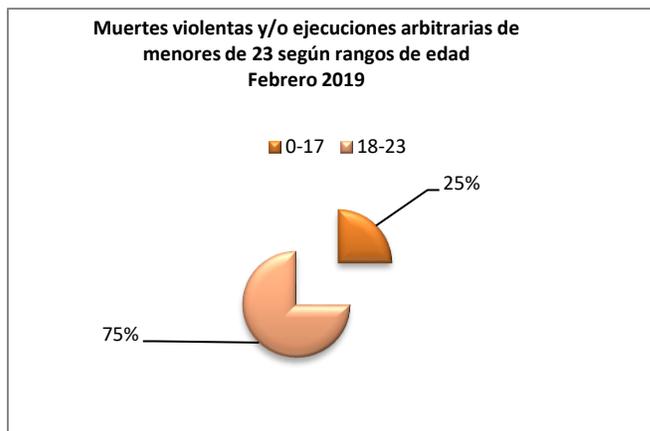


En lo que respecta a las edades, entre los 0 y 17 años, se reportaron un total de 9 víctimas y entre los 18 y 23 años un total de 27 muertes.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años según edad y sexo, febrero 2019.



Para el grupo de edad entre los 0 y 17 años, las víctimas de sexo masculino fueron 6 y las de sexo femenino 3. En las edades entre 18 y 23 años, las víctimas de sexo masculino fueron 25 y las de sexo femenino 2.



Si se comparan las muertes violentas de febrero (36 casos) con las de enero (46 casos) se registra una disminución de 10 eventos.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, comparaciones entre Enero y Febrero de 2019.



Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias, según departamento y municipio de incidencia.

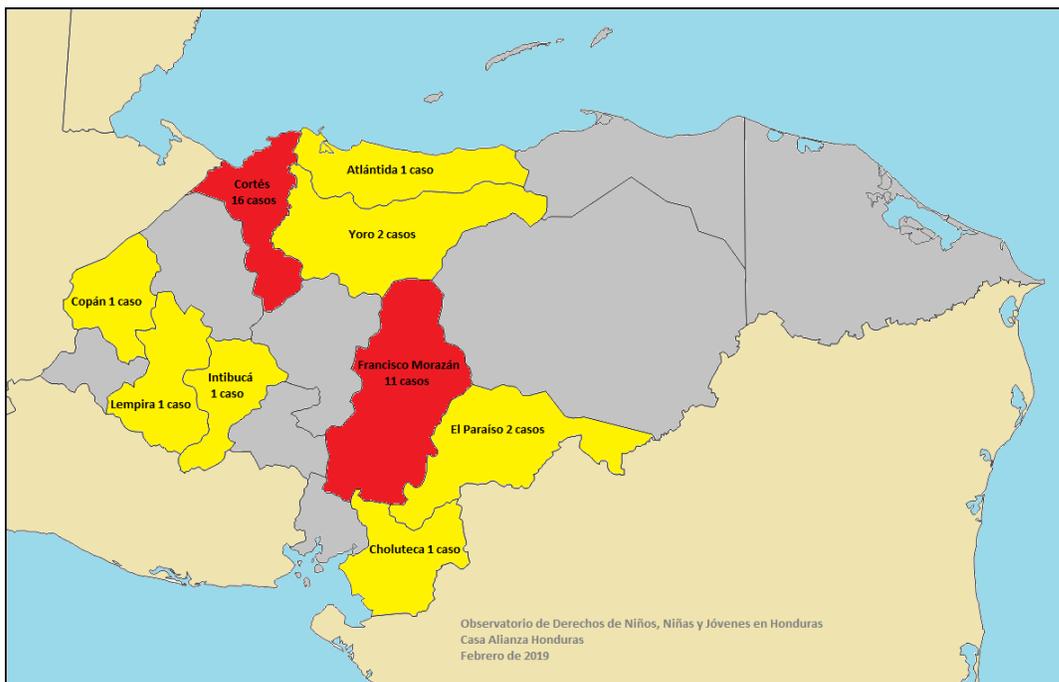
Los municipios que presentan la mayor cantidad de casos de muertes violentas de menores de 23 años son Choloma y el Distrito Central con 10 y 8 casos respectivamente.

Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años Departamento y Municipio Febrero 2019					
Departamento	Municipio	# de casos	Departamento	Municipio	# de casos
Atlántida	La Masica	1	Francisco Morazán	Distrito Central	8
Copán	Santa Rita	1		Guaimaca	1
Cortés	San Pedro Sula	4		Santa Lucía	1
	San Manuel	1		Cedros	1
	Choloma	10	Intibucá	San Francisco de Opalaca	1
Choluteca	Omoa	1	Lempira	Talgua	1
	Choluteca	1	Yoro	El Progreso	1
El Paraíso	El Paraíso	1		Yoro	1
	Danlí	1			

Los departamentos del país en los que se registró un mayor número de ejecuciones arbitrarias y/o muertes violentas de menores de 23 años son Cortés y Francisco Morazán con 16 y 11 casos respectivamente, entre los dos departamentos concentran el 75% de los sucesos a nivel nacional.

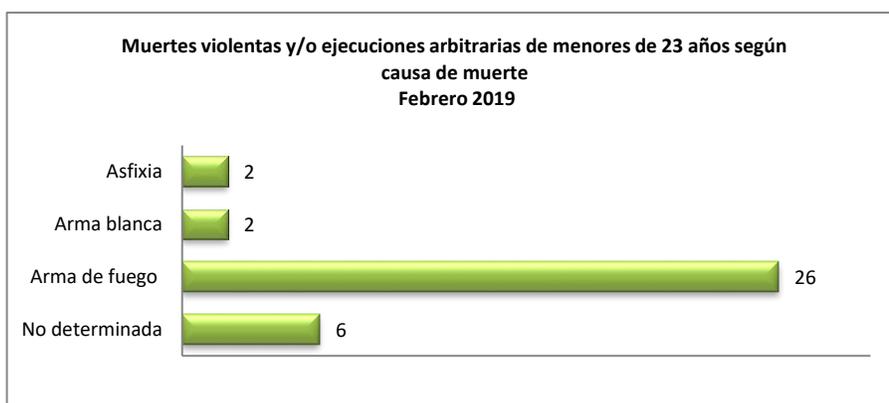
Muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años por Departamento Febrero 2019		
Departamento	# casos	%
Atlántida	1	2.7%
Copán	1	2.7%
Cortés	16	44.4%
Choluteca	1	2.7%
El Paraíso	2	5.5%
Francisco Morazán	11	30.5%
Intibucá	1	2.7%
Lempira	1	2.7%
Yoro	2	5.5%
Total	36	100%

Mapa de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de menores de 23 años, Febrero 2019.



Causas de muerte y tipos de armas utilizadas

De los 36 casos registrados en febrero, la principal causa de muerte fue la provocada por heridas de arma de fuego con el 72.2%, seguida por las causas no determinadas con el 16.6%, las producidas por arma blanca y las provocadas por asfixia por estrangulación comparten porcentaje con el 5.5% cada una.



Los casos en los cuales se encuentran cadáveres dentro de sacos, bolsas plásticas, amarrados con sogas o envueltos en sábanas (a los que la población popularmente denomina encostalados) continúan apareciendo; en febrero se contabilizaron 7 sucesos, seis de ellos pertenecían al sexo

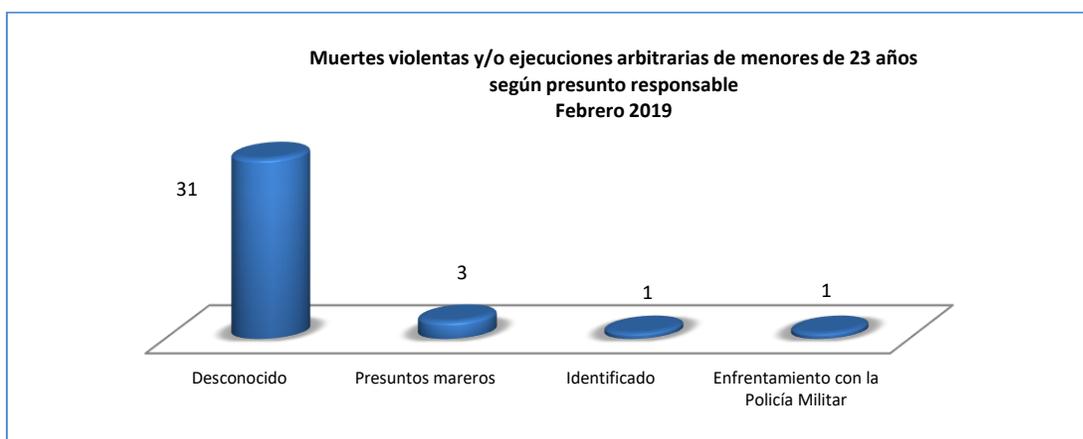
masculino y una al sexo femenino; 2 eran menores de 23 años, una del sexo femenino y uno del sexo masculino.



En el mes de febrero, los medios de comunicación escrita del país no reportaron personas desaparecidas.

Presuntos responsables

De la información recopilada durante diciembre, en el 86.1% de los casos se desconoce la identidad del responsable de las muertes, esto indica el alto grado de impunidad con el que operan los autores de estos crímenes.



Registro de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas en los últimos 21 años en Honduras

Casa Alianza Honduras lleva un registro de las muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias desde el año 1998. Estos registros se han clasificado según las diferentes administraciones de gobierno que se han sucedido desde entonces. El propósito es reflejar la evolución de la problemática del derecho a la vida de las niñas, niños y jóvenes en el país en el transcurso del tiempo.

Durante los últimos 21 años, particularmente entre **febrero de 1998 y febrero de 2019 se han registrado en el país 12,892 casos** de ejecuciones arbitrarias y muertes violentas de niños, niñas y jóvenes menores de 23 años.

En el transcurso de los sesenta y un meses (segundo período) de gobierno de Juan Orlando Hernández, **se han registrado 3,778 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias** de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país.

Este registro se basa solamente en los datos obtenidos mediante el monitoreo de los medios de comunicación escrita del país, por lo que la cifra puede estar muy por debajo de todos los casos que realmente han sucedido.

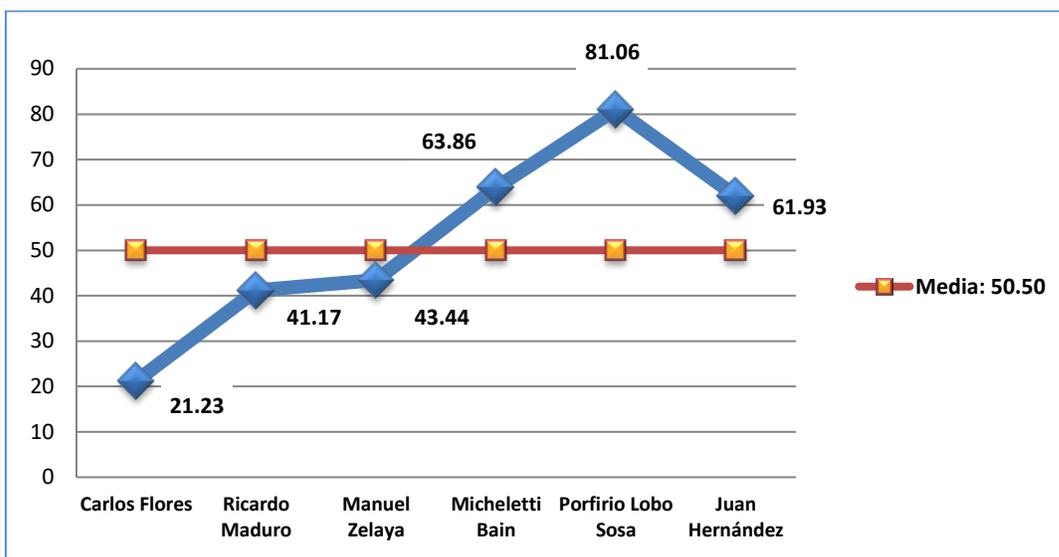
Al calcular el promedio mensual (número total de casos entre número de meses) en cada una de las administraciones de Gobierno desde el año 1998, obtenemos los siguientes datos.

Promedio mensual de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias por administraciones de Gobierno.

Administración	Periodo	No de meses	Casos registrados	Promedio Mensual
Carlos Flores	(febrero 1998 a enero 2002)	48	1,019	21.23
Ricardo Maduro	(febrero 2002 a enero 2006)	48	1,976	41.17
Manuel Zelaya	(febrero 2006 – junio 2009)	41	1,781	43.44
Roberto Micheletti Bain	(julio 2009 – enero 2010)	7	447	63.86
Porfirio Lobo Sosa	(febrero 2010 – enero 2014)	48	3,891	81.06
Juan Orlando Hernández	(27 de enero 2014 al 28 de febrero de 2019)	61	3,778	61.93
TOTAL		253	12,892	50.95

Al calcular los promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niños, niñas y jóvenes de administraciones anteriores con el actual gobierno, se observa **una pequeñísima reducción**; presentando un **promedio mensual de 62 muertes**, de igual forma se mantiene la tendencia a **casi duplicar** la media de casos desde 1998 (50 casos por mes).

Gráfica comparativa de promedios mensuales de muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias en cada una de las administraciones de Gobierno desde 1998.



CAPÍTULO 3

Buenas prácticas de protección de los derechos de la niñez y la juventud en Honduras

Fortalecen liderazgo de 350 estudiantes en el Distrito Central¹⁶



Con la finalidad de fortalecer la participación de los niños, niñas y jóvenes en las tomas de decisiones, en cuanto al mejoramiento de las instituciones educativas a través de los gobiernos escolares, las autoridades de la Secretaría de Educación junto a la Agencia de los Estados Unidos Para el Desarrollo Internacional (USAID), realizaron el foro de Liderazgo y Participación Estudiantil, orientado a 350 líderes educativos del Distrito Central.

¹⁶ Tomado de: <http://www.elinformativo.hn/archivos/71189>

Durante el encuentro los educandos compartieron sus expectativas sobre el papel que juegan en el mejoramiento de sus centros educativos, la construcción de una cultura de convivencia y la formación de valores.

El viceministro de Educación, Javier Menocal, expresó que desde esta dependencia mediante este foro se busca fortalecer el liderazgo natural de más de 350 niños, niñas y jóvenes con distintas prácticas y modelos participativos que puedan potenciar las ideas que vengan a construir un plan de prosperidad en los centros educativos.

Señaló que esto también va a contribuir a que las elecciones escolares sean un éxito, porque se está poniendo en práctica el nuevo reglamento de gobiernos estudiantiles.

El funcionario, indicó que ya tienen solicitudes de otras Secretarías de Educación de países de la región, para conocer la elaboración de estos reglamentos y el impacto que tiene en los centros educativos el papel de los estudiantes.

“Con esta medida se promueve la ética, la moral y un liderazgo propositivo en el empoderamiento de los educandos en las instituciones educativas”, apuntó.

En ese sentido la estudiante del Instituto Jesús Milla Selva, Paula Alvarado, dijo que los conocimientos que se les han brindado se los compartirá a sus compañeros y así puedan expandirse y que todos cuenten con una visión.

“Mi misión como líder, es motivar a mis compañeros para que tengan metas en la vida”, expresó Alvarado.

Por su parte la profesora de la escuela María Elena Santa María, en la colonia Nueva Capital, comentó que como educadores están contribuyendo en la formación de los educandos, con el objetivo de integrarlos en las diferentes actividades.

La mentora dijo que se tiene que identificar las fortalezas de los menores y así poder incorporarlos a los procesos de transformación en las instituciones educativas.